

RESOLUCIÓN NÚMERO 3243 DE 2023**“Por la cual se efectúa un encargo”**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., los Acuerdos Nos. 001 de 2009 y 06 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que mediante formato de permiso, licencias e incentivos FO-TH-12, se autorizó el disfrute de un (1) día hábil de permiso remunerado como incentivo por cumpleaños, al doctor Juan Guillermo Plata Plata, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.298.420, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, quedando establecido su disfrute por el día 4 de julio de 2023, inclusive.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, mientras su titular, el doctor Juan Guillermo Plata Plata, se encuentra en disfrute de permiso remunerado.

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 007 del 28 de septiembre de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la doctora **SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.991.822, titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02 de la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN NÚMERO 3243 DE 2023

“Por la cual se efectúa un encargo”

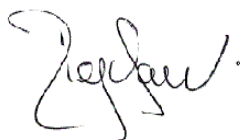
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar por el cuatro (4) de julio de 2023, a la doctora **SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.991.822, titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02 de la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización, de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** mientras su titular, se encuentra en disfrute de permiso remunerado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

Dada en Bogotá D.C., en Junio 29 de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO SANCHEZ FONSECA

Director General

Firma mecánica generada el 30-06-2023 11:38:20 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: JUAN SEBASTIAN JIMENEZ LEAL-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: Diana Carolina Clavijo Jaimes-Subdirección Técnica de Recursos Humanos